



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de DIC de 2019

RESOLUCIÓN AGT N° 362/2019



VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 88/2019 y 303/2019, el Expediente MPT0019 3/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, mediante Resolución AGT N° 303/2019 se aprobó la Licitación Pública N° 3/2019 para la Contratación del Servicio de control de ausentismo, exámenes pre ocupacionales, psicotécnicos, post ocupacionales, periódicos anuales y juntas médicas, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que, asimismo, en el artículo 6° de la citada Resolución se designaron a los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución AGT N° 52/2014.

Que, en ese sentido, se designó entre otros, al agente Santiago Pablo Zalacaín, Legajo Personal N° 1.047 como integrante titular, y al agente Jorge Bernardo Roldán Olivera, Legajo Personal N° 3.162 como integrante suplente, de la Comisión de Recepción Definitiva.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que conforme luce en la nota de estilo obrante a fs. 648, el Departamento de Relaciones Laborales informó que el agente Santiago Pablo Zalacaín, ha solicitado no formar parte de la mencionada Comisión, y por Resolución AGT N° 88/2019 se dispuso la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Jorge Roldán Olivera.

Que, por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, resulta procedente dictar el acto administrativo que modifique el artículo 6 de la Resolución AGT N° 303/2019, designando a la Dra. Mabel Bernardo como miembro titular y al Dr. Gustavo Javier Terriles como miembro suplente de la Comisión de Recepción de Bienes en la Licitación Pública N° 3/2019 para la Contratación del Servicio de Control de Ausentismo, exámenes pre ocupacionales, psicotécnicos, post ocupacionales, periódicos anuales y juntas médicas, atento los motivos expuestos ut-supra.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Modificar el artículo 6° de la Resolución AGT N° 303/2019, que quedará redactado de la siguiente manera: "Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a la Dra. Mabel Magdalena Bernardo, Legajo Personal N° 2.861, Aixa Antonella Fernández Suárez, Legajo Personal N° 3.988 y Diego Hernán Papasergio, Legajo Personal N° 5.664, y en carácter de suplente al Dr. Gustavo Javier Terriles, Legajo N° 3.100, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión".

Artículo 2.- Dejar sin efecto las designaciones de los agentes Santiago Pablo Zalacaín, Legajo Personal N° 1.047, y Jorge Bernardo Roldán Olivera, Legajo Personal N° 3.162, que fueran dispuestas por Resolución AGT N° 303/2019, artículo 6, por los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los nuevos integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva, al adjudicatario y demás



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de Dirección de Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yac. Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N° 362/2019	Tº XX	Fº 758/760	FECHA 02/12/2019

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....<sup>2</sup>  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICO  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

